

ORDENANZA N°: 0194

AÑO: 2012

***El Honorable Concejo Deliberante
De la Ciudad de Las Varillas
Sanciona con Fuerza de
Ordenanza:***

Artículo 1°: Otorgase licencia al Intendente Municipal Sr. Juan Pablo Rujinsky, a partir del 01 de febrero de 2013 hasta el 21 de febrero de 2013.-

Artículo 2°: Designase al Presidente del Honorable Concejo Deliberante de la ciudad de Las Varillas, Dr. José María Dabbene, para que desempeñe las funciones de Intendente durante el período de licencia establecido en el art. 1°.-

Artículo 3°: Comuníquese al Poder Ejecutivo municipal.

FECHA DE SANCIÓN: 12/12/2012

PROMULGADO POR DECRETO N°

DE FECHA /

VICTORIA P. GOTTA
Secretaria
Honorable Concejo Deliberante

JOSÉ MARÍA DABBENE
Presidente
Honorable Concejo Deliberante

FUNDAMENTOS ORDENANZA N° 194 / 2012

Que es deber y atribución correspondiente a ese Cuerpo Legislativo, considerar las peticiones de licencia de vuestro intendente (art. 61 inc. 4 C.O.M).-

Asimismo corresponde designar Presidente del H.C.D al Dr. José María Dabbene, a los fines de cumplimentar con lo establecido en el art. 80 de la C.O.M.-